V. Comunidades Autónomas

GALICIA

20620

RESOLUCION de 9 de agosto de 1985, de la Delega-ción Provincial de Industria de la Xunta de Galicia en Lugo por la que se hace público el anuncio sobre expropiación en Santa Cecilia de Valle de Oro-Foz (Lugo) que se cita.

La Delegación Provincial de Industria de la Xunta de Galicia en Lugo hace saber:

Expdiente de expropiación forzosa que con caracter de urgencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y demás disposiciones concordantes, se instruye por la Administración para la ocupación de los terrenos situados en la parroquia de Santa Cecilia de Valle de Oro, término municipal de Foz, que son necesarios para el desarrollo de las labores mineras que la Empresa «Explotaciones Ceramicas Españolas, Sociedad Anónima» (ECESA), lleva a cabo en las concesiones de explotaciones «Ramón» número 3.633, «Miguel» número 3.872, «Primera Ampliación a Ramón» número 4.030 y «Segunda Ampliación a Ramón» número 4.031, según Decreto 33/1985, de 7 de marzo, de la Xunta de Galicia («Diario Oficial de Galicia» número 57, de 22 de marzo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Exprensación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se bace caber a

Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace saber a todos los afectados por la expropiación de referencia, que después de transcurridos como mínimo ocho días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, se procederá al levantamiento de las publicación de este anuncio, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que figuran detalladas en los anuncios publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» del día 1 de agosto de 1985, y en el diario «El Progreso», de Lugo, del día 25 de julio de 1985, en las condiciones que en dicho

anuncio se señalan.

Lugo, 9 de agosto de 1985.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-16.386-C (66684).

20621

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1985, de la Delegación Provincial de Pontevedra de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente AT 35/85, AT 20/84, DI-122/84).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Potevedra, Michelena, número 30, solicitando declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión, desde un apoyo de la linea de media tensión de Gandon a Bon, hasta el centro de transformación que se proyecta en Menduiña, Ayuntamiento de Cangas de Morrazo, con una longitud de 1.153 metros, conductores de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de seccción total y una capacidad de transporte de 1.815,7 KW a 10 KV y 3.631,3 KW a 20 KV.

Un transformador de 50 KVA, relación de transformación 10.000/20.000/380-220 V en Menduiña-Playa. Otro transformador

de 100 KVA en Menduiña, relación de transformación

10.000/20.000/380-220 V.

Redes de distribución en baja tensión con la finalidad de mejorar el servicio eléctrico en la zona, autorizada su instalación por esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio con fecha 15 de enero de 1985, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2617/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968,

Esta Delegación Provincial resolvió:

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre

expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Pontevedra, 20 de septiembre de 1985.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-6.098-2 (67455).

20622

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1985, de la Delegación Provincial de Orense de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 2.638-AT).

Visto el expediente incoado en la Sección de-Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a peticicón de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anonima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Uunión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Centro de transformación aérea con transformador tipo intemperie de 50 KVA en Vila y Tellado (Villamarin), para las tensiones 380/220 V. Línea de media tensión aérea a 20 KV, de 806 metros de longitud, con origan an anoua de modas número 70 de metros de longitud, con origen en apoyo de madera número 79 de la línea de media tensión a centro de transformación de Martina y

final en el centro de transformación proyectado, antes citado.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Regiamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se senalan en el capitulo IV del citado Real Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 24 de septiembre de 1985.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-6.097-2 (67454).

ANDALUCIA

20623

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1985, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Economia e Industria, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria en Jaén hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadriculas y término municipal:

15.893. «Ampliación a San Cristóbal». Barita. 3. La Carolina.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 10 de septiembre de 1985.-El Delegado provincial, José Gutiérrez Millán.-13.693-E (66682).